

ficacion de los reglamentos existentes, y para formar los nuevos á los pueblos que carezcan de ellos, me ha presentado el interrogatorio que, por haberlo hallado conforme al objeto, dirijo á V. S. á fin de que le haga imprimir, ampliándole con todas las preguntas que estime convenientes (oyendo á la Contaduría principal y al Visitador del ramo, si le hubiese) y le circule á todos los pueblos de la provincia de su mando, para que en el término de dos meses den cuantas noticias se exigen, guardando el orden de division que manifiesta el formulario del libro general de productos de los Propios y Arbitrios que la Contaduría general remitió por duplicado á ese Contador en 30 de abril último, y de las cargas segun el adjunto; dirigiéndome V. S. cuatro ejemplares del citado nuevo formulario, cuya extension le dejo encargada, para que sirvan de gobierno en esta Direccion y en la Contaduría general; y espero que, á medida de que los pueblos vayan evacuando dichas operaciones, proceda V. S. con la misma Contaduría de Propios á extender y remitirme en propuesta los reglamentos, ya sean nuevos ya rectificadas.

Cuya superior resolucion traslado á VV. juntamente con un ejemplar impreso del Interrogatorio que igualmente me ha dirigido su Ilma., para que en el término de dos meses que señala la misma superior orden, me lo devuelva acreditando todos los puntos que abraza con la mayor claridad y extension, dándome por de contado aviso de quedar intelijenciados para su cumplimiento.

Dios guarde á VV. muchos años. Murcia 5 de Enero de 1830.

Rafael de Garfias
Laplana

Sres. Presidente y Ayuntamiento de *Jumilla*

Nota y

